

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–

NÚMERO VEINTISÉIS GUION DOS MIL DIECISÉIS (26-2016)

En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas del día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente en funciones**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, se excusa de asistir; por consiguiente actúa como titular el Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus y como Presidente en funciones el Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El Presidente en funciones procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). **SEGUNDO:** Puntos a tratar con el Directorio del RENAP: **a)** integración actual del Directorio; **b)** implicaciones de la sustitución del Director Ejecutivo; **c)** seguimiento a la problemática expuesta en la sesión de trabajo sostenida con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, de acuerdo con el informe solicitado; **d)** licitación para adquirir tarjetas para la emisión del DPI; **e)** resguardo y seguridad de las instalaciones del RENAP. **TERCERO:** Reunión de trabajo con los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas –RENAP–. **CUARTO:** Método para la presentación del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016. **QUINTO:** Correspondencia. **5.1** Ref. DE-1894-2016, en respuesta al oficio CC-159-2016, traslada copia del oficio DA-0961-2016 de la Dirección Administrativa, en el cual remite el reporte extraído del Sistema de Gestión -SIGES- en el que se detallan las erogaciones en concepto de publicidad que realizó el RENAP en el periodo del 1 de enero de 2013 al presente mes del 2016. **5.2** Ref. DE-1892-2016, por medio de la cual traslada copia del oficio RC-OP-AC-399-2016 del Registro



Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

Central de las Personas, en el cual informan sobre el inventario total de libros registrales entregados al Registro Nacional de las Personas -RENAP- por las municipalidades. **5.3** Ref. DE-1893-2016, por medio de la cual remite copia de los oficios, RC-OF-0847-2016 del Registro Central de las Personas y DGCI-0918-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, en el que dan respuesta a las interrogantes planteadas en el oficio CC-128-2016, en relación al trabajo de la Mesa Técnica conformada para la sustitución de los números de registro de las entidades públicas, por el Código Único de Identificación -CUI-. **5.4** Ref. DE-1927-2016, por medio de la cual remite copia del oficio DC-375-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, en el cual adjuntan la ampliación del informe solicitado en el oficio CC-149-2016, relacionado con los eventos de los procesos de licitación para adquirir tarjetas inteligentes. **5.5** Ref. DE-1928-2016, por medio de la cual informa sobre la actual integración del Directorio del RENAP, adjuntando la documentación de soporte de lo solicitado. **SEXTO:** Varios. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se difiere la lectura y aprobación del Acta número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016). **SEGUNDO:** Puntos a tratar con el Directorio. Este Consejo, luego de traer a cuenta y recordar que no se celebra ninguna sesión conjunta con el Directorio desde diciembre del año anterior y que no obstante haberse programado fechas para ese efecto, no fue posible reunirse, entra a deliberar sobre los puntos relevantes a abordar con el Directorio de la institución en la actual coyuntura, y luego de deliberar al respecto, acuerda priorizar los siguientes temas: **a)** integración actual del Directorio. Esto, en vista que el Congreso de la República no ha cumplido con elegir a los directores que le corresponden dentro de los plazos legales correspondientes, dando lugar a conflictos legales en la gobernanza de la institución, como se da cuenta en informes semestrales; **b)** implicaciones de la sustitución del Director Ejecutivo. Tema relevante por la detención del titular, de conocimiento público. **c)** Seguimiento a la problemática expuesta en la sesión de trabajo sostenida con la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González. Esto, en vista que en esa oportunidad se planteó la problemática global por la que atraviesa la institución en diferentes áreas. **d)** Licitación para adquirir tarjetas para la emisión del DPI. Aspecto determinante para asegurar la efectiva prestación del servicio público a cargo del RENAP. **e)** Resguardo y seguridad de las instalaciones del RENAP. Este tema, en vista que está próximo a expirar el plazo del contrato respectivo con la empresa que presta ese servicio. **TERCERO:** Reunión de trabajo con los miembros del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Presidente del Consejo Consultivo da la bienvenida a los miembros del Directorio, señores: Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral, miembro titular y Presidente del Directorio; Lic. Axel Manuel Alejandro Romero García, III Viceministro de Prevención de la Violencia y del Delito, en representación del Ministro de Gobernación y miembro titular del Directorio; Lic. Mario Rolando Sosa Vásquez, miembro suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República; Dr. Julio René Solórzano Barrios, Magistrado del Tribunal Supremo Electoral y miembro suplente del Directorio; Ing. Julio Raúl Alvarado Porres, miembro titular del Directorio, electo por el Congreso de la República e Ing. Brenda Amarilis Gramajo Gonzalez,



Handwritten signature and circular stamp of the Consejo Consultivo, RENAP, Guatemala, C.A.

Director Ejecutivo en funciones y Secretaria del Directorio, y somete a su consideración el proyecto de agenda a que se refiere el punto segundo, argumentando su pertinencia. Directorio y Consejo Consultivo la aprueban, agregando que al final y si el tiempo lo permite, se desarrollen otros aspectos de crucial importancia. En lo relacionado con la integración del Directorio, se hace ver que luego de una serie de acciones judiciales se concluyó que los designados por el Congreso de la República para un periodo de cuatro años, al vencimiento de ese lapso no pueden abandonar el cargo hasta que este alto organismo designe a sus sucesores. Luego, y en lo que al Tribunal Supremo Electoral corresponde, resulta que ese órgano acordó en ejercicio de funciones que le son propias, modificar su decisión en cuanto a presidencia, orden de vocalías y designaciones ante el RENAP. Y por último, con el cambio de gobierno en enero anterior, el Ministerio de Gobernación y los viceministros del ramo, están a cargo de otras personas. En lo que se refiere a la sustitución del Director Ejecutivo, se hizo breve narración de lo acordado inmediatamente después de la detención y puesta a disposición de los tribunales de justicia del licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. En lo que atañe a la reunión sostenida con la Directora en funciones, se empieza por hacer mención de que se recibió el día de hoy un breve informe que le fuera requerido y relacionado con los principales temas abordados en esa ocasión. Se agradece el informe y al respecto, este Consejo Consultivo recomienda que se agilice la formulación del diagnóstico ordenado por la Directora Ejecutiva en funciones, a fin de que se cuente con información actual en que se describa la situación real de la institución, desde lo estrictamente sustantivo, como lo viene a ser lo asociado a la registración de los hechos y actos asociados al estado civil de las personas individuales y su identificación, hasta el cumplimiento cabal y efectivo de las obligaciones a cargo de funcionarios, empleados y personas que prestan servicios a la institución. En ese sentido, los aspectos presupuestarios, de manejo de personal, procedimientos de compras y contratación de bienes y servicios son vitales para asegurar la necesaria transparencia y eficacia que deben caracterizar a una institución como es el RENAP. En cuanto a los otros temas incluidos en la agenda y los varios propiamente dichos, hubo un intercambio de información como preguntas y respuestas que aclararon percepciones, pero se concluyó que el diagnóstico referido deberá contener y desarrollar estos temas de manera particular, planteando además los procedimientos que lleven a soluciones. Se da por terminada la sesión de trabajo, no sin antes convenir en la necesidad de celebrar este tipo de reuniones en forma periódica y por lo menos en forma trimestral. Ambos órganos ratifican su compromiso de velar por el fiel y exacto cumplimiento de la Constitución Política de la República y leyes del país, ofreciéndose mutua y recíprocamente apoyo y voluntad para que el RENAP cumpla con sus objetivos y metas dentro de un marco de altos estándares de eficiencia y absoluta probidad administrativa. **CUARTO:** Método para la presentación del Informe Semestral Circunstanciado de Labores, correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2016. Se encarga a los asesores formular, con base en las actas de las sesiones, un proyecto de temas a desarrollar en el informe semestral del periodo de enero a junio del presente año y presentarlo en la



Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO

próxima sesión. **QUINTO: Correspondencia.** 5.1 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1894-2016, en respuesta al oficio CC-159-2016, traslada copia del oficio DA-0961-2016 de la Dirección Administrativa, en el cual remite el reporte extraído del Sistema de Gestión -SIGES- en el que se detallan las erogaciones en concepto de publicidad que realizó el RENAP en el periodo del 1 de enero de 2013 al presente mes del 2016. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 5.2 Se tiene a la vista el oficio identificado con el número DE-1892-2016, por medio del cual se brinda respuesta a lo solicitado en el punto 4.1 del acta número 12-2016. Tras analizar la información consignada en el documento recibido y comparándolo con anteriores informes relacionados al tópico de la entrega de los libros por parte de las municipalidades del país, se observa que nuevamente hay diferencias en los datos proporcionados. A continuación un resumen de lo que se ha conocido en relación al tema: a) En acta número 10-2014, correspondiente a la sesión del 25 de febrero de 2014, se hizo llegar el oficio identificado con el número DE-400-2014, por medio del cual trasladaron entre otros, el oficio número RC-OF-1502-2013, suscrito por el Lic. M.Sc. Mario René Sánchez Pérez el día 11 de diciembre de 2013, el cual contiene respuesta a los primeros dos cuestionamientos realizados en el acta 52-2013, específicamente en el punto cuarto, inciso b), en el cual se señaló que el artículo veinticinco del Decreto número treinta y nueve guión dos mil diez del Congreso de la República, manda que a la fecha el RENAP debe poseer y conservar todos los libros, sea en forma electrónica o manual, de los Registros Civiles Municipales y los Registros de Cédulas del país. Por ello se solicitó un informe al Director Ejecutivo o a los funcionarios encargados, con las siguientes interrogantes: **I)** ¿Qué municipalidades no han entregado a la fecha “todos” los libros del Registro Civil y Registro de Cédulas de Vecindad, que constan en archivos manuales o electrónicos? **II)** ¿Qué procedimiento contempló el RENAP para establecer la “totalidad” de libros del Registro Civil Municipal y Registro de Cédulas de Vecindad de cada municipio? **III)** ¿Qué acciones legales ha iniciado el RENAP en contra de las municipalidades que no han entregado la “totalidad” de la documentación de su Registro Civil Municipal y Registro de Cédulas de vecindad? Detallar tipo de acciones, resultados obtenidos y efectos negativos que puede tener ese incumplimiento para garantizar la plena identificación de las personas que el RENAP tiene el deber legal de identificar; **IV)** ¿Cuál es el estado actual del proceso de digitalización y digitación del acervo documental de los hechos y actos a que se refiere el inciso b) del artículo seis de la Ley del Registro Nacional de las Personas? A continuación las preguntas y respuestas brindadas en oficio de respuesta número RC-OF-1502-2013: **I)** ¿Qué municipalidades no han entregado a la fecha “todos” los libros del Registro Civil y Registro de Cédulas de Vecindad, que constan en archivos manuales o electrónicos? “De conformidad con el cuadro adjunto, se obtuvo el reporte que en el año 2011 de las 334 Municipalidades existentes en el país, 15 de ellas se negaban a entregar los libros que aún tenían en su poder. Derivado de lo anterior, la Unidad de Asuntos Internos (actualmente Dirección de Inspectoría General), procedió a presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público, quienes a su vez iniciaron Antejuicio a los Alcaldes


 **CONSEJO CONSULTIVO**
Registro Nacional de las Personas - RENAP

Municipales ante el Órgano Jurisdiccional correspondiente, *acciones que dieron como resultado que todas las Municipalidades hayan entregado la totalidad de libros al Registro Nacional de las Personas, por lo que a la fecha no existe ninguna pendiente*". II) ¿Qué procedimiento contempló el RENAP para establecer la "totalidad" de libros del Registro Civil municipal y Registro de Cédulas de Vecindad de cada municipio? "Se realizó un inventario de Libros a través del Departamento de Supervisión Departamental del Registro Central de las Personas con el apoyo de los Registradores Civiles de la República en el año 2011, a efecto de totalizar la cantidad de libros existentes. **Derivado de lo anterior, se estableció que existen 67,356 Libros de Registro Civil y 17,080 Libros de Registro de Cédulas, haciendo un total de 84,436**, de los cuales 24,738 Libros de los diferentes eventos registrales, se encuentran en resguardo, conservación y preservación del Departamento de Archivo Registral." Adicionalmente como respuesta a la pregunta III, se hizo llegar el oficio número DAL-2082-2013, suscrito por la Licda. Sara Marina Spennemann Gramajo, Directora de Asesoría Legal, de fecha 20 de diciembre de 2013, del cual se cita el siguiente párrafo que forma parte del oficio en mención "De conformidad con lo manifestado por la Subregistradora Central de las Personas, Licenciada Iris Hécica Hernández Galicia, en el año 2011 la Dirección de Inspectoría General, procedió a presentar las denuncias respectivas ante el Ministerio Público e inició Antejuicio en contra de 15 alcaldes municipales, que se negaban a entregar los libros del Registro Civil y del Registro de Cédulas de Vecindad que pertenecían a las municipalidades a su cargo, **acciones que dieron como resultado que todas las municipalidades cumplieran con entregar la totalidad de los libros que tenían en su poder al RENAP.**"

Dentro de los quince municipios reportados figuran:

No.	Departamento	Municipio
1	Alta Verapaz	Cobán
2	Alta Verapaz	Panzós
3	Alta Verapaz	San Pedro Carchá
4	Alta Verapaz	Chisec
5	Chimaltenango	Patzún
6	Chiquimula	Esquipulas
7	Chiquimula	Concepción Las Minas
8	Huehuetenango	Jacaltenango
9	Jalapa	San Miguel Chaparrón
10	Jutiapa	Agua Blanca
11	Jutiapa	Jalpatagua
12	Jutiapa	El Progreso
13	Quiché	San Juan Cotzal*
14	San Marcos	El Quetzal

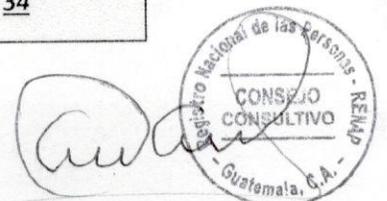
* Al hacer la revisión de la información se estableció que el municipio San Juan Cotzal se reportó dos veces, por tanto se deduce que el número de municipios pendientes de entregar libros son 14.



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C.A.

En oficio Ref. DDYD-0613-2013 de fecha 2 de diciembre de 2013, suscrito por Carlos Arturo Dubón, Coordinador del Departamento de Digitalización y Digitación, con Vo.Bo. del Lic. Guillermo Brincker S. Director de Procesos, se dio respuesta a la interrogante **IV) ¿Cuál es el estado actual del proceso de digitalización y digitación del acervo documental de los hechos y actos a que se refiere el inciso b) del artículo seis de la Ley del Registro Nacional de las Personas? Como respuesta se recibió la información del procedimiento general a ejecutar en el proceso de Digitalización y Digitación, además de informar que a esa fecha se habían digitalizado libros registrales del evento de nacimiento, que corresponden a 183 municipios del país, dentro del cual se encuentran los libros del municipio de Guatemala, faltando los libros de los eventos de guatemalteco naturalizado y de origen, además de informar que se estaban digitalizando los denominados "folios sueltos" que corresponden a partidas de nacimiento, que se encuentran en el Archivo Registral. En el acta número 51-2015 del 17 de noviembre de 2015, el Consejo Consultivo con el objeto de dar seguimiento al tema solicitó "informe por medio del cual se evidencie el avance que presentan los procesos de digitalización y digitación de partidas incluidas en libros registrales, la información se solicita en hojas de cálculo Excel y debe ser desagregada por departamento, municipio, tipo de evento, total de eventos, total de digitalizaciones, total de digitaciones, total estimado de registros en libros y meta proyectada para 2015, esto con el objeto de evaluar el avance en relación al tema". Como respuesta se recibió el oficio número OF.DPR-2080-2015, el cual incluía un archivo digital, los cuales fueron enviados a este órgano mediante el oficio Ref. DE-3226-2015 suscrito el día 16 de diciembre de 2015 por la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Directora Ejecutiva en Funciones, en el cual se informó lo siguiente: a) Que el universo de libros registrales asciende a 96,215 los cuales corresponden a todos los eventos. b) Que existen 6 municipios que están pendientes de trasladar los libros registrales para su digitalización los cuales suman 878 libros, sin embargo estos 6 municipios no figuran dentro de los 14 municipios reportados mediante Ref. DAL-2082-2013 (como pendientes de entregar los libros). Con la información proporcionada en el oficio OF.DPR-2080-2015 y el inventario general de libros trasladado en oficio Ref. RC-OF-1502-2013 se elaboró el cuadro siguiente, el cual ya había sido publicado en acta 12-2016 de este Consejo:**

Departamento	Municipio	Cantidad libros no entregados Ref. DPR-2080-2015	Total inventario general de libros Ref. RC-OF-1502-2013
San Marcos	Sipacapa	52	101
	San Antonio Sacatepéquez	151	169
Huehuetenango	<u>San Mateo Ixtatán</u>	<u>207</u>	<u>112</u>
	<u>San Rafael Petzal</u>	<u>38</u>	<u>34</u>



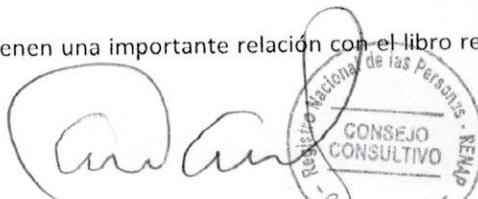
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

	<u>San Sebastián Coatán</u>	<u>81</u>	<u>76</u>
	Santa Eulalia	349	351
TOTAL	6 Municipios	878	843

Fuente: Información proporcionada por RENAP.

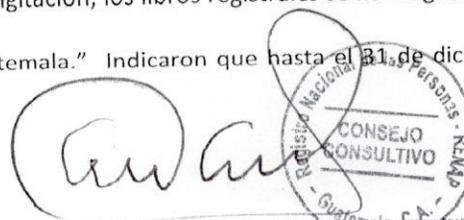
Después de analizar la información tabulada en el cuadro anterior, llamó la atención que los municipios a) San Mateo Ixtatán, b) San Rafael Petzal y c) San Sebastián Coatán, todos del departamento de Huehuetenango, incluían una cantidad de libros pendientes de entrega para su digitalización mayor al inventario general reportado en el año 2013. Además se observó una diferencia de 11,779 libros que no fueron reportados en el inventario general del 2013. Dadas las diferencias antes mencionadas, con el objeto de tener certeza de si el RENAP cuenta con un inventario certero de libros de Registro Civil, el día 15 de marzo de 2016 en el acta 12-2016 se solicitó “al Director Ejecutivo que gire instrucciones en cuanto a que se formule inventario total de libros registrales entregados al RENAP por las municipalidades, en donde se desglose cuáles son de registro manual y cuáles electrónicos, desagregado por departamento y municipio, de tal manera que a la fecha se pueda establecer con certeza cuántos libros electrónicos contienen información basados en libros físicos y si todos estos ya se encuentran en poder del Registro Nacional de las Personas. Adicionalmente y posterior a lo anterior, se sugiere que se tomen las medidas que sean necesarias para que la entidad posea información exacta sobre la cantidad de libros reportados como destruidos, en forma parcial o total (por cualquier motivo), desagregada por departamento, municipio y tipo de libro. Si lo recomendado ya se cumplió y el Registro Nacional de las Personas cuenta a la presente fecha con “todos” los libros, registros y documentos que ordena la “Ley” que le deben entregar las Municipalidades, hacerlo saber a este órgano; y, de idéntica manera, informar a este órgano, sobre el actual estado concerniente al archivo, custodia y sistematización de la información registral. Se recomienda se presente antes que concluya el mes de mayo siguiente.” En el oficio número DE-1892-2016 de fecha 21 de junio de 2016, suscrito por la Ing. Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en funciones, se indica dar respuesta a la solicitud anterior, sin embargo no se detalla la información solicitada, siendo las preguntas y respuestas brindadas las siguientes: Respuesta a la pregunta I) ¿Qué Municipalidades no han entregado a la fecha todos los libros, sea en forma electrónica o manual, de los Registros Civiles Municipales y de los Registros de Cédulas del País? Como respuesta se indica textualmente “Actualmente los Libros de Registro Civil y de Registro de Cédula de Vecindad que resguardaban las municipalidades han pasado a formar parte del Registro Nacional de las Personas. Por lo que el 19 de mayo de 2014 fue autorizado por Dirección Ejecutiva a través de Oficio con correlativo DE-1350-2014, el “PROYECTO DE TRANSFERENCIA DEL FONDO DOCUMENTAL HISTÓRICO DE LAS OFICINAS DEL RENAP AL ARCHIVO CENTRAL”, el cual tenía como objetivo rescatar el fondo documental de libros de registro civil y registro de cédula que se encontraba en distintos municipios, mal conservado, relegado en bodegas, en estado de deterioro, descuido

y destrucción ya que era de suma importancia digitalizarlos y digitarlos para que el ciudadano tuviera un acceso eficaz y eficiente a su información de registro civil. A la fecha hacen falta por transferirse al Archivo Central únicamente los libros registrales de cuatro oficinas del RENAP de municipios considerados críticos, en los cuales no ha sido posible el traslado de los mismos: San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; Santa Eulalia, San Sebastián Coatán y San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, sin embargo se encuentran a cargo de las Oficinas del Registro Civil respectivas; debido a lo anterior se realizó el "PLAN DE ACCIÓN DE DIGITALIZACIÓN DE LIBROS REGISTRALES EN OFICINAS DEL RENAP CONSIDERADAS COMO CRÍTICAS", y por el momento de las cuatro Oficinas del RENAP referidas, ya se digitalizó los libros bajo resguardo de la Oficina de San Mateo Ixtatán, haciendo falta las tres restantes." II) ¿Qué procedimiento contempló el RENAP para establecer la "totalidad" de libros del Registro Civil municipal y Registro de Cédulas de Vecindad de cada municipio? Respondiendo lo siguiente: "se ha realizado un inventario somero de libros registrales, la cual ha desplegado un aproximado de más de 90,000 libros registrales. Un inventario somero se refiere a una información de inventario genérica, a pesar de sus carencias, es un primer procedimiento válido para la descripción de grandes volúmenes documentales. Sin embargo, ya que el RENAP procedió a concentrar los libros registrales de toda la República de Guatemala en el Archivo Central a través de transferencias documentales normalizadas, durante el mes de mayo del 2016 se implementó la realización del inventario analítico de los libros de Registro Civil y Registro de Cédula de Vecindad. El inventario analítico posee una característica distintiva respecto al inventario somero y es que describe los libros registrales con mayor profundidad al descender de lo general a lo particular. El inventario analítico tiene como objetivo principal localizar la documentación, conocer su organización (cantidad de folios, partidas, etc.) e historia archivística (fechas extremas del libro, quien fue la autoridad que lo apertura o que lo cerró). Este inventario analítico actualmente se está realizando a través de la normativa Internacional de Descripción Archivística ISAD-G, a través de un software desarrollado por el Consejo Internacional de Archivos de la Organización de Naciones Unidas, el cual es gratuito y ha tenido muy buena funcionalidad y resultados. En el transcurso del mes de mayo del 2016, se han inventariado 14,571 libros registrales, con siete personas trabajando en una nueva Área de Inventario Analítico del Archivo. El inventario de libros registrales es un proyecto a largo plazo, que requiere exhaustividad y de personal con conocimientos archivísticos, ya que se trata de uno de los inventarios documentales más grandes de Guatemala, en el cual cada libro debe describirse de acuerdo a la normativa ISAD-G, encuadrándose en siete áreas de información: 1) Área de identificación, que incluye información esencial para identificar el libro registral. 2) Área de contexto, que incluye información sobre el origen y la custodia del libro registral. 3) Área de contenido y estructura, que incluye información acerca de la organización del libro. 4) Área de acceso y utilización, que incluye información acerca de la disponibilidad del libro. 5) Área de documentación asociada, que incluye información de los documentos que tienen una importante relación con el libro respectivo. 6) Área de notas, que



CONSEJO CONSULTIVO

incluye información específica y aquella que no puede ser incluida en otras áreas. 7) Área de control de la descripción, que incluye información relativa al proceso de elaboración de la descripción documental del libro. De las siete áreas anteriormente mencionadas, actualmente se está trabajando con el numeral 1) Área de Identificación y con el numeral 4) Acceso y Utilización, y se estima que a finales del año en curso estén culminadas las dos áreas mencionadas, las cuales nos brindarán la totalidad de libros registrales existentes. Respecto a las 5 áreas restantes, el inventario analítico se vuelve un proyecto a largo plazo que se estima podría durar dos años, ya que realizar un inventario de esta magnitud con siete personas hace que el tiempo de ejecución del mismo aumente. El Archivo Central a través de la labor de inventario documental que realiza su personal y del nuevo software ICA-ATOM, obtendrá el inventario analítico de la totalidad de libros registrales con calidad y precisión.” III) ¿Qué acciones legales ha iniciado el RENAP en contra de las municipalidades que no han entregado la totalidad de documentación de su Registro Civil Municipal y Registro Civil de Cédulas de Vecindad? Dentro de la respuesta se destaca: “Todas las municipalidades han entregado a la fecha los libros registrales al RENAP. Lo que ha sucedido es que existen libros registrales en las Oficinas del RENAP de municipios considerados como críticos: San Antonio Sacatepéquez, San Marcos; Santa Eulalia, San Sebastián Coatán y San Mateo Ixtatán, Huehuetenango; los cuales no han podido transferirse al Archivo Central, debido a que la población y líderes comunitarios se oponen fuertemente al traslado de sus libros al Archivo Central del RENAP alegando que es “patrimonio cultural del pueblo”, por lo cual se ha evaluado que por la criticidad de la reacción que podrían tomar sus pobladores, la mejor alternativa es que por el momento estén bajo resguardo de las Oficinas del RENAP y que sean digitalizados.” “Como antecedente informa que el 20, 21 y 22 de abril del año 2015, la Jefatura de Archivo Central del Registro Central de las Personas, llevó a cabo una campaña de sensibilización llamada “LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENAP PARA UN EFICAZ ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PRO DEL CIUDADANO” en el departamento de Huehuetenango, a efecto de sensibilizar a las poblaciones, autoridades ediles y líderes comunitarios de este departamento con el objetivo de informarles los beneficios de transferir los libros registrales al Archivo Central del RENAP.” IV) ¿Cuál es el estado actual del proceso de digitalización y digitación del acervo documental de los hechos y actos a que se refiere el inciso b) del artículo seis de la Ley del Registro Nacional de las Personas? Respondieron: “Con relación al proceso de digitalización se ha tenido un Plan definido, cooperación de la organización Family Search, y apoyo institucional, asimismo en dicho proceso se ha realizado una labor archivística que va desde la clasificación, ordenación, descripción hasta la digitalización de libros registrales. Actualmente hacen falta por digitalizar una cantidad aproximada de 4,639 libros de registro de asiento de cédula de vecindad de diferentes municipios. Asimismo, a partir de enero del presente año, se implementó un nuevo proceso de digitalización sobre las boletas del INE. Con relación al proceso de digitación, los libros registrales se han digitado en base a la demanda existente en cada municipio de la República de Guatemala.” Indicaron que hasta el 31 de diciembre del



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP

2015, la Dirección de Procesos a través de la Jefatura de Digitalización y Digitación era la encargada del proceso de digitación. Además informan que "En relación a que se formule el inventario de libros registrales" se está llevando a cabo un inventario analítico el cual es un proyecto a largo plazo, el cual está siendo desarrollado por personal de Archivo Central con la herramienta ICA-ATOM, dicho software fue en un principio financiado y desarrollado por encargo del CIA/ICA (Consejo Internacional de Archivos) con el objetivo de proporcionar a los archivos una herramienta fácil de usar y de calidad para describir y realizar gestiones sobre la documentación que custodian. Aseguran que al terminar con el Inventario Analítico de todos los libros registrales existentes, algunos de los resultados que se obtendrán serán los siguientes: a) Información sobre la totalidad de libros registrales bajo resguardo y conservación del Archivo Central del RENAP. b) Información sobre los libros que ya no existen, es decir se describirá el por qué no fue transferido determinado libro al RENAP (por ejemplo municipalidad incendiada en el conflicto armado interno). c) Se podrá saber si el libro esta digitalizado o no está digitalizado, en ese sentido existirá un control de calidad respecto a los libros no digitalizados. d) El ICA-ATOM desplegará si el libro es electrónico (dato migrado) o manual. e) Fechas extremas del libro. f) El libro podrá describirse con su respectiva serie documental y subserie documental (por ejemplo se sabrá que un determinado libro es de la serie matrimonio y de la subserie matrimonio municipal). g) Se obtendrá un inventario topográfico, ya que el ICA-ATOM permite la localización de un libro en una batería, estantería y bandeja específica. h) Estado de conservación del libro (estado deteriorado, destruido, semidestruído, buen estado, etc). En relación al actual estado concerniente al archivo, custodia y sistematización de la información registral se informa que el Registro Central de las Personas del RENAP, ha apoyado en la instalación, reorganización y servicio del Archivo y ha fomentado un modelo de Archivo con las siguientes tres etapas estratégicas: a) Concentración de los acervos documentales de las Oficinas del RENAP al Archivo Central. b) Almacenamiento de los acervos documentales transferidos, a través de infraestructura moderna y adecuada. c) Conservación de los fondos documentales a largo plazo. Adicionalmente indican que luego de haber concentrado los libros de toda la República de Guatemala y de que se adquirió un sistema de almacenaje sofisticado para preservar libros registrales, actualmente el Archivo Central se encuentra en la etapa del inciso c), la conservación a largo plazo de la documentación física y digital bajo resguardo, además de indicar que actualmente existe un sistema integral respecto a los acervos documentales bajo resguardo, que va desde el proceso de transferencia hasta su conservación a largo plazo, ya que los documentos bajo resguardo del Archivo, pasan por un proceso de: 1) Transferencia. 2) Clasificación. 3) Ordenación. 4) Descripción. 5) Digitalización. 6) Digitación y 7) Conservación a largo plazo.

Conclusiones:

Luego de analizar la información trasladada a este órgano en los tres oficios Ref. DE-400-2014, DE-3226-2015 y DE-1892-2016, en los cuales el primer informe se indica un total de **84,436** libros registrales, el cual está conformado por **67,356**



CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS - RENAP
GUATEMALA, C.A.

Libros de Registro Civil y 17,080 Libros de Registro de Cédulas, en el segundo informe se indica que el total es de 96,215 libros que corresponden a todos los eventos y en el tercero indican que el inventario somero ha desplegado un “aproximado de más de 90,000 libros registrales”, sin indicar el dato específico, por otra parte se informa que se cuenta con un sistema de almacenaje sofisticado para preservar los libros registrales, pero genera la duda si este control es integral debido a que se debería contar con un inventario exacto de los libros resguardados por el RENAP, ya que de otra forma podría extraviarse algún libro sin poder determinarse el hecho. En relación al proceso de digitalización (toma de fotografía a la partida de información contenida en el libro registral) se indica en el segundo informe que existen 878 libros pendientes de procesar correspondientes a seis municipios (que no permiten el traslado de los libros) y 6,000 libros de cédulas de vecindad que a esa fecha estaban pendientes de concluir con su digitalización, y que según fecha de estimación quedaba poco tiempo para concluir con la meta proyectada. En el tercer informe se indica que falta por digitalizar “una cantidad aproximada de 4,639” libros de asiento de cédula de vecindad de diferentes municipios, **por lo que se deduce que los libros de los seis municipios en conflicto ya fueron digitalizados**. Es importante que se confirme a este órgano si lo asumido es correcto, por lo que el Consejo Consultivo acuerda solicitar informe al respecto a ser presentado antes del veintisiete del presente mes; además se aclare la razón por la cual el proceso no ha avanzado con la velocidad planteada por la Dirección de Procesos en diciembre de 2015, quien según informe se indica era la Dirección responsable de ese proceso hasta el día 31 de diciembre de 2015, además de saber si se le trasladó la responsabilidad al Registro Central con todas las capacidades (recurso humano y tecnología) con que se contaba cuando estaba a cargo de la Dirección de Procesos. También se debe responder ¿Cómo se puede determinar la cantidad de libros pendientes de digitalizar si no existe un inventario certero de libros registrales?, ya que si bien el resto de libros ha pasado por dicho proceso, se debería de poder determinar el total de libros digitalizados a la fecha. En relación a la campaña “LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL RENAP PARA UN EFICAZ ACCESO A LA INFORMACIÓN EN PRO DEL CIUDADANO” llevada a cabo durante el mes de abril del año 2015, se desea saber cuáles fueron los costos de la misma y los beneficios obtenidos para el RENAP. **5.3** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1893-2016, por medio de la cual remite copia de los oficios, RC-OF-0847-2016 del Registro Central de las Personas y DGCI-0918-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno, en el que dan respuesta a las interrogantes planteadas en el oficio CC-128-2016, en relación al trabajo de la Mesa Técnica conformada para la sustitución de los números de registro de las entidades públicas, por el Código Único de Identificación –CUI-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **5.4** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1927-2016, por medio de la cual remite copia del oficio DC-375-2016 del Departamento de Compras de la Dirección Administrativa, en el cual adjuntan la ampliación del informe solicitado en el oficio CC-149-2016, relacionado con los eventos de los procesos de licitación para adquirir tarjetas inteligentes. El Consejo Consultivo lo da por recibido y



CONSEJO CONSULTIVO
RENAP
Guatemala, C.A.

acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis. 5.5 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1928-2016, por medio de la cual informa sobre la actual integración del Directorio del RENAP, adjuntando la documentación de soporte de lo solicitado. El Consejo Consultivo se da por enterado. **SEXTO:** Varios. El Consejo Consultivo acuerda solicitar a Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta que eventualmente se cumplirá con la impresión del DPI número doce millones en virtud de la ampliación del contrato administrativo 55-2008, informe detallado acerca del plan para llevar a cabo su liquidación y transición total en cuanto a tecnología, equipos, capacidades y todos los aspectos que implica, así como la solución a las controversias que, según se ha informado, han existido en relación a éste con la entidad Easy Marketing, S.A.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente en funciones, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cinco de julio de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en doce hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



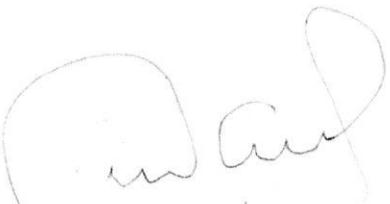
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



Licda. Lilia Luz Echeverría Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

